ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-11/2010

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año dos mil diez, siendo las nueve horas (09:00 hs.), se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Rubén Darío Rolón, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación de la Coordinación General de UOC, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO**" Llamado a Concurso **CD-11-2010**, realizado por la Coordinación General de la UOC de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 319.044.**----------

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 18 de Agosto de 2010, y los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe:

DOCUMENTACIONES MINIMAS REQUERIDAS	P.M y A S.A.	CHARPENTIER S.R.L	SERVICOM	EXIMPAR S.R.L	SCARPE S.R.L	ARGON S.R.L
• El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

• Copia de la Declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Copia de la Declaración Jurada de RENTA, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada Art. 40. Res. N° 330/07 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado de Cuenta Bancaria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado de Registro y Habilitación de Importadora y Distribuida Equipos e Insumos Médicos	No Cumple	Cumple	No Aplica	No Cumple	Cumple	Cumple
• Constancia del SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Según el Acta de Apertura de Ofertas, se constata que en el **ITEM 1 – "TELESCOPIO"**, se ha presentado una sola oferta, considerando el Art. 34, Inc. c) de la Ley 2051/03, esta Comisión declara desierto por no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------

Luego del análisis de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se obtuvo el siguiente resultado:

1- La Empresa **P.M.A y A. S.A.**, no presentó Certificado de Registro y Habilitación de Importadora y Distribuida Equipos e Insumos Médicos expedida por el M.S.P. y B.S., exigidas para ofertar en el **Ítem 1** del Llamado.-
2- La Emresa **EXIMPAR S.R.L.**, presentó Constancia que se encuentra en tramite para obtener el Registro y Habilitación de Importadora y Distribuida Equipos e Insumos Médicos en el M.S.P. y B.S., según Adenda N° 02/10, se solicitó Certificado de Habilitación expedida por el M.S.P. y B.S., esta Comisión desestima dicha oferta por no ajustarse sustancialmente al PBC.-
3- La Empresa **ESCARPE S.R.L.**, presento su planilla de Precio, en donde se constata que el monto total en numero, no coincide con lo escrito en letras; esta comisión desestima dicha oferta por no ajustarse sustancialmente al PBC.-
4- La Empresa **ARGON S.R.L.**, presentó la totalidad de los documentos solicitado en el PBC;
5- La Empresa **CHARPENTIER S.R.L.**, presentó la totalidad de los documentos solicitado en el PBC, además para garantizar la calidad del Equipo Ofertado, presentó copia de Autorización del Fabricante para comercialidad los equipos dentro del Territorio paraguayo.-

En base a las ofertas que cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y otros requerimientos del PBC, se solicito al Ingeniero Químico Juan C. Bóveda Villalba – Registro profesional N° 3685, realizar una verificación técnica de las ofertas presentadas por las Empresas **ARGON S.R.L. y CHARPENTIER S.R.L.**, las mismas con susceptibles de analizarse técnica y económicamente y se ajusta al PBC, la cual se detalla en el Informe Técnico de fecha 22 de Setiembre de 2010.-

Conforme al informe técnico del Ingeniero Químico Juan C. Bóveda Villalba, se constata lo siguiente:

La Empresa CHARPENTIER S.R.L.", con RUC N° 80013232-7, ofertó Microscopio de la marca "Leica", procedencia Alemania, según copia de Certificado de Autorización del fabricante, es de marca reconocida a nivel mundial por la excelencia en la calidad de imagen para equipo de microbiología para investigación, desarrollo y control de calidad.----------
Además, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la carta de invitación, su oferta se encuentra acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 32/2010.----------

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2051/03, dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las*

condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". Además el punto 17, folio Nº 5 del PBC del llamado, menciona que para la evaluación y comparación de las ofertas, específicamente en la sección Especificaciones Técnicas", taxativamente establece que *"Será ponderada por el Comité de Evaluación la calidad de los Productos"*, además se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

Por todo lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, esta Comisión de Evaluación recomienda, adjudicar el **Ítem 2 "Microscopio Binocular"** del Llamado CD-11/10 **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO"** a través de la modalidad de contrato cerrado, a la Empresa **CHARPENTIER S.R.L, con RUC 80013232-7** por un monto total de **Gs. 3.300.000.** (Guaraníes tres millones trescientos mil) por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. El precio ofertado por la empresa, resulta totalmente razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que forma parte del presente informe.----------

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos (09:40 hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta del Llamado a Concurso **CD Nº 11/2010** y se labra la presente acta en dos copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la Coordinación General de la UOC del Rectorado y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.----------

----------		----------
Rubén D. Rolón		**Lic. Isidro M. Ferriol**
Aux. Administrativo -U.O.C		Coordinador - U.O.C.
Miembro Comité Evaluador		Miembro Comité Evaluador

Pilar, 22 de septiembre de 2010

Coordinador de la U.O.C.
Universidad Nacional de Pilar
Mello de Portugal e Iturbe – Pilar

Informe sobre ofertas Contratación Directa Nº 11/2010 ID: 1960823
Me dirijo a usted y por su intermedio a la Universidad Nacional de Pilar, fin de elevar un informe de la oferta técnicamente más adecuada para la compra de un Microscopio óptico binocular.

Item	Código	Solicitado	Detalles	Charpentier	Argon	P.M y A.	Scarpe	EXIMPAR
			Marca	Leica	Proway	Huawei/S.M.E.	Quimis	Boeco
			Modelo	CM E	XSZ-PW910	G8D	Q708S-4	BM-120
			Origen	Alemán	Chino	Chino	Brasil	Alemán
2	41111710 -001	Microscopio		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Tubo observación binocular		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Lámpara halógeno 6 V 20W		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple + reserva
		Conexión eléctrica 110 –220 Volts		220 V	220 V	220/110 V	220/110 V	220 V ó 110 V
		1 Platina rectangular		Cumple	Cumple	No especifica	Cumple	Cumple
		1 Condensador Acromático		1 Condensador Ajustable Tipo Abbe, diafragma, acromático	1 Condensador, acromático	1 Condensador Ajustable Tipo Abbe, diafragma	1 Condensador Acromático	1 Ajustable Tipo Abbe, diafragma
		1 Objetivo Acromático 10x PL 10x		Cumple, 10x	Cumple, 10x	10x No especifica acromático	Cumple, 10x	Cumple, 10x
		1 Objetivo Acromático 100x PL 100x		Cumple, inmersión en aceite	Cumple, inmersión en aceite	100x inmersión en aceite No especifica acromático	Cumple, inmersión en aceite	Cumple, inmersión en aceite
			Objetivo Acromático 4x PL 4x	**Sobrepasa,** 4x, PL 4x	**Sobrepasa,** 4x, PL 4x	**Sobrepasa,** 4x, No especifica acromático	**NO OFRECIDO**	**Sobrepasa,** 4x, PL 4x acromático
			Objetivo Acromático 40x PL 40x	**Sobrepasa,** 40x, PL 40x	**Sobrepasa,** 40x	**Sobrepasa,** 40x	**NO OFRECIDO**	**Sobrepasa,** 40x, PL 40x acromático
		2 oculares de 10x Campo Amplio		Cumple, 10x	Cumple,10x	Cumple, 10x	Cumple, 10x	Cumple, 10x
VEREDICTO				Mayor Calidad, precio medio				

La Empresa CHARPENTIER S.R.L., ofertó Microscopio de la marca "Leica", procedencia Alemania, según copia de Cetificado de Autorización del fabricante, la cual en microscopía tienen el reconocida a nivel mundial por la excelencia en la calidad de imagen para equipos de microbiología para investigación, desarrollo y control de calidad, con representación oficial de Charpentier asegurando el mantenimiento del equipo.
El microscopio se destinará a investigación y desarrollo, no siendo el uso para enseñanza el motivo por el cual deberá ser de muy buena calidad.
Mientras el ofrecido por Argon, marca Proway no es de primera línea de calidad, está dirigido para enseñanza o controles rutinarios, no recomendable para el fin previsto.

Ing. Juan C. Bóveda V. - Reg. Prof. 3685